



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -2024-MPCH**

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 14 AGO. 2024

**VISTO:**

El Informe n° 000497-2024-MPCH/GDHPS, de fecha 09 de agosto de 2024, signado con el registro n° 2431381.002, suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano Promoción Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y como tal, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr de manera eficiente y oportuna los objetivos institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, el artículo 20, numeral 17 de la Ley acotada, señala que es atribución del alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe 000361-2024-MPCH/GDHPS-SGPS, de fecha 09 de agosto de 2024, el Sub Gerente de Programas Sociales, solicita encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales, por espacio de (04) días, contados a partir del día martes 13 hasta el día viernes 16 de agosto de 2024, a cuenta de sus vacaciones, dicha encargatura de funciones recaiga en el servidor Rodomiro Checan Jiménez en su condición de Jefe del Programa de Complementación Alimentaria;

Que, mediante el Informe signado en el Visto, el Gerente de Desarrollo Humano Promoción Social solicita que las funciones de la referida Sub Gerencia sean encargadas al servidor Rodomiro Checan Jiménez, desde el 13 de agosto hasta el 16 de agosto de 2024; a fin de no retrasar las diferentes labores de la dependencia indicada;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regulan el régimen especial de contratación administrativa de servicios (RECAS), de carácter transitorio y aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al Decreto Legislativo N° 728, régimen laboral de la actividad privada, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece, respecto de la asignación de funciones, que el encargo es temporal, excepcional, fundamentado y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, se establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28715, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Informe Técnico n° 219-2016-SERVIR/GPGSC, del 15 de febrero de 2016, se ha señalado lo siguiente: "El encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones que en el régimen del Decreto Legislativo N° 276". Asimismo, el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directa temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario; en el





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278 -2024-MPCH

encargo de funciones no necesariamente deberá cumplirse con el perfil, toda vez que dicho encargo se realiza en adición a la labor que el servidor nombrado desarrolla en su puesto de origen, para el cual sí reúne el perfil<sup>1</sup>;

Que, conforme a lo establecido en el Informe Técnico n° 0445-2021-SERVIR-GPGSC, la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

En atención a lo expuesto, en ejercicio del cargo de Alcalde Provincial, por convenir al servicio, y a fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos y las acciones operativas y funcionales para el cumplimiento de sus fines, resulta pertinente realizar el encargo de funciones de la referida dependencia; para tal efecto debe emitirse el acto administrativo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal y Secretaría General. En uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR** desde el 13 hasta el 16 de agosto de 2024, al servidor **Rodomiro Checan Jiménez**, las funciones del cargo de la **Sub Gerencia de Programas Sociales** de la Gerencia de Desarrollo Humano Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones derivadas de su cargo encomendado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Secretaría General notifique la presente Resolución a la interesada y a las dependencias internas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **ORDENAR** su publicación en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

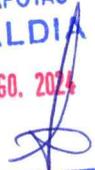


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHACHAPOYAS  
  
PERCY ZUTA CASTILLO  
Alcalde



<sup>1</sup> Informe Técnico N° 001518-2021-SERVIR-GPGSC.

  
RODOMIRO CHECAN SIRENEZ  
16/08/24  
33411674  
08.23

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHACHAPOYAS  
ALCALDIA  
16 AGO. 2024  
Firma:   
folio: 02 Hora 9:41

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL  
16 AGO. 2024  
RECIBIDO  
N° Folios: 02  
Hora: 6:25 Firma: 



GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 09 de agosto del 2024

**INFORME 000497-2024-MPCH/GDHPS [2431381.002]**

**CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE**  
GERENTE MUNICIPAL  
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
13 AGO. 2024  
RECIBIDO  
FIRMA \_\_\_\_\_  
FOLIOS N° 03

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
12 AGO. 2024  
RECIBIDO  
HOR 0.22 FOLIOS 03

**ASUNTO : REMITE SOLICITUD PARA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES**

**REFERENCIA: A) INFORME 000361-2024-MPCH/GDHPS-SGPS  
B) SOLICITUD S/N DE FECHA 08/08/2024 (2431328)**

Es grato dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia a través del cual la Subgerente de Programas Sociales informa lo siguiente:

Mediante el documento de referencia b), el servidor Jeysen Guadalupe Zabaleta – Sub Gerente de Programas Sociales solicito permiso por vacaciones correspondientes al año 2021, por un período de cuatro (04) días, desde el martes 13 hasta el viernes 16 de agosto de 2024. Durante este período de ausencia, resulta necesario designar a un encargado para garantizar la continuidad de las funciones y actividades de la Sub Gerencia de Programas Sociales.

Por tal motivo, esta gerencia propone que el Lic. Rodomiro Checan Jiménez, en su calidad de Jefe del Programa de Complementación Alimentaria, asuma la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Programas Sociales durante los días mencionados.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO  
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL  
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:  
<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>  
Código de Validación: 20168007168e2024a2431381.002cdf\_2431681

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA MUNICIPAL  
PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ FECHA 12/08/2024  
Pasa a: O.A.S.  
Para: Trámite



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS  
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA  
PROVEIDO N° \_\_\_\_\_ FECHA 13/08/2024  
PASE A: ABOGADA VERONICA  
PARA: EVALUACION PARA PROYECTAR ENCARGATURA



4197



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS



Firmado digitalmente por: GUADALUPE ZABALETA Jeysen FAU 20168007168 soft  
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09/08/2024 11:23:42-0800

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chachapoyas, viernes 09 de agosto del 2024

09 AGO. 2024

INFORME 000361-2024-MPCH/GDHPS-SGPS [2431381.001]

ROGER ARMANDO CORDOVA NORIEGA  
GERENTE  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
RECIBIDO  
N° Folios 02  
Hora: 11:30 a.m. Firma

ASUNTO : SOLICITA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

REFERENCIA: SOLICITUD S/N DE FECHA 08/08/2024 (2431328)

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, mediante el documento de la referencia mi persona está solicitando se me autorice permiso a cuenta de mis vacaciones correspondiente al año 2021, por espacio de cuatro (04) días, contados a partir del día martes 13 hasta el día viernes 16 de agosto de 2024. Por lo que, solicito a usted realizar los trámites correspondiente para la encargatura de funciones inherentes a la Sub Gerencia de Programas Sociales; así mismo propongo que dicha encargatura de funciones recaiga en el servidor Rodomiro Checan Jiménez en su condición de Jefe del Programa de Complementación Alimentaria; durante los días antes mencionados.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:  
GUADALUPE ZABALETA JEYSEN  
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES  
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

<http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>

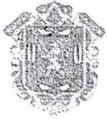
Código de Validación: 20168007168e2024a2431381.001cdf\_2431863



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL  
PROVEIDO N°: ..... FECHA: 09 AGO. 2024  
Pase a: *secretaría*  
Para: *por informe a G.M.*



2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHACHAPOYAS**

**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE  
(FUT)**

Decreto de Alcaldía N° 012-2019-MPCH

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA  
SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN  
09 AGO 2024  
Pag. N° 2431328  
Folios 01  
Hora 08:42

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS:

**I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Persona Natural  Representante legal:

**NOMBRES Y APELLIDOS:** *Jaysen Guadalupe Zabaléta*

Persona Jurídica:

**RAZÓN SOCIAL:**

Tipo y número de Documento:

**DNI:** *44604618* **RUC:** **Otro** (Especificar)

**II. DOMICILIO REAL Y/O FISCAL: (AV./CALLE/JIRÓN/PSJE./DPTO./MZ./LOTE/URB.)**

*Jr. Manuel Molinero C-5 - Urb. Señor de los Milagros*

**DISTRITO:** *Chachapoyas* **PROVINCIA:** *Chachapoyas* **DEPARTAMENTO:** *Ancash*

**N° Teléfono o Celular:** *956061373* **Autorizo que se notifique al siguiente correo electrónico:**

**III. ASUNTO (SUMILLA DEL PEDIDO):** *SOLICITO PERMISO A CUENTA DE VACACIONES.*

**IV. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:**

*Que, teniendo la necesidad de ausentarme de mi cargo de labor, desde el día 13 de agosto de 2024, hasta el día 16 de agosto de 2024, por motivos familiares, motivo por el cual, solicito se me conceda el permiso correspondiente y sea considerado a cuenta de vacaciones que se me adeudan del periodo 2021.*

**V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:**

- |    |     |
|----|-----|
| 1. | 6.  |
| 2. | 7.  |
| 3. | 8.  |
| 4. | 9.  |
| 5. | 10. |



Asimismo, indico que he efectuado el pago por Derecho de Trámite en CAJA de la Municipalidad:

**Número de comprobante:** **MONTO:** *S/* **Fecha de emisión de comprobante de pago:** *...../...../2024*

DECLARO que los datos consignados en el presente, los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA de conformidad con el Art. 34°, Num. 3 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. 004-2019-JUS).

Chachapoyas, *08* de *agosto* de 20*24*

*Jaysen Zabaléta*  
Firma del solicitante o Representante legal  
DNI *44604618*